

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.451, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.L.R.L.**, R.U.T. N° 76.706.839-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Fernando**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 25 W; frecuencia 97,5 MHz; estudio ubicado en Astorga N° 586, comun de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 10' 19" Latitud Sur, 70° 44' 38" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Avda. José Miguel Carrera (Los Aromos) N° 33, Sector Santa Elena, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 35' 51" Latitud Sur, 70° 58' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, con un tilt eléctrico de 2,9° bajo la horizontal, 8,18 dBd de ganancia máxima sin tilt y 7,36 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 42 m

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo [m]	Cable	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de ½ onda	46,05	244	23	3,88		0,88
2	Dipolo de ½ onda	43,35	244	-22	4,22		0,88
3	Dipolo de ½ onda	40,65	266	23	3,88		0,88
4	Dipolo de ½ onda	37,95	266	-22	4,22		0,88

- Largo de cable alimentador : 42 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 350 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,95 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,21	4,52	5,15	5,11	5,02	5,08	4,91	3,92	2,57
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,54	0,86	0,37	0,09	0,01	0,17	0,54	1,13	1,95

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN